

Las sendas, caminos por los que se pudiere ir a repasar todos los montes de mugos
y llevar los dichos freyles, y los de pa ralejos que en ella n' le sea recibidos
y en cuenta al dicho jurado los dichos que en ella n' s'

Concejo

Sabido que en estos dias de julio año sobre dicho este dia fuero avizados a dicho
culla cania de la corte segun es acostumbrado el nro de penada de su alfon de
magas un dias de alcarias alfon que noe alfon saluar su nro de corte de
go d'ira d' lopes salido po de mogo doningo de sola po f'is d'ugla ferras s'
manuel mago de mogo nro nro q son d'los que ena ois b'nos q m' de l'age
p'edo q los alts y algal y su aueges jurado de la dicha abdar s'

Et por que en el año p'uo pasado q su nroesmo fue jurado de mogo el d'ny
d'go nro por el dicho nro fue ordenado y mandado al dicho su nroesmo de
mogo q f'isase al maestro vedro que ena n' por q os ellos pudiere ap'que
jar ferram'ca y las ois cosas q ouese menester pa com'ca alabrar de la su
arte y of'io por los q'os n' n'rt d'ro f'ados al dicho nro y prom'ca d'los cor
nar y pagar al dicho nro de nre plaso q'eto Et el dicho su nroesmo ju
rado del año pasado no pudo f'isar y pagar los dichos q'etos n' f'isase
en nre n' Et por q' el dicho maestro vedro no puede com'ca a f'isar
labrar de la dicha lauer su los dichos n' q' el dicho nro le manda f'isar por
esta nro el dicho nro y ois b'nos y of'ials ordenado y mandado y nra fue
ges jurado de mogo de nre año f'isase q' p'isase al dicho vedro o a los q'os
sus f'adores q' su nrobre los d'os nroes n' q' el dicho nro le p'isase f'isar
le f'isase por cobrar d'los dichos q'etos n' Et estos d'os n' q' se fan
recibidos q' ena al dicho jurado, desq' fuer' cop'los al termino q' el dicho
vedro ha de en los dichos n' q' los sobre el dicho jurado el dicho maestro, o de
sus f'adores s'

